

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

#### CACERES.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 28 de diciembre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano don Joaquin Romáño, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de la corte.

#### Clero.

Núm. 146 del inventario.—Una parte menor en la dehesa Palacio del Vizconde, término de Brozas, procedente de la iglesia parroquial de Santa María de dicho pueblo: se halla proindivisa con los demás interesados, que perciben su renta por repartimiento, y ha sido capitalizada por su actual producto de 835 rs. 16 mrs., en 15 038 rs. 16 mrs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley del 1.º de mayo último.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Caceres 24 de noviembre de 1855.—Luciano Mateos.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

#### CORDOBA.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é Instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 28 de diciembre de 1855 que se ha de celebrar ante el Sr. juez de primera instancia D. Cayetano Arrea y escribano D. Joaquin Romáño, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de la corte de doce á una de la tarde.

#### Instruccion pública.

Núm. 41 del inventario.—Un molino aceitero, llamado el Grande, sito en el Egido, contiguo á la calle de Montilla, en la villa de Montemayor, procedente de la obra pia fundada por D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba; formado sobre 2,979 varas cuadradas, de las cuales 1,893 ocupa el molino, que se compone de patio de entrada con balsa ó alberca, curtidero de agua para el artefacto, y la moqueta ó alpechinera, patio principal con 18 almacenes, el cuerpo del molino en 2 crujiás, con viga, alfangel, con piedra y sus respectivos adherentes, padilla y bomba á la interior de dichas crujiás, y en cuerpo separado la bodega con 14 tinajas útiles, y 4 aclaradores, tambien útiles, cuya total cabida es de 2 740 arrobas; además existen 3 tinajas y un aclarador rotas, y otra tinaja dudosa; la cabida de estas es de 754 arrobas: un patio interior, caballeriza y pajar: por estas oficinas se comunica á un corralon ó solar, que sus dos líneas Levante y Poniente, dan á las calles de Montilla y Solares, pero sin comunicacion á ellas, habiéndose agregado á dicho molino 1,086 varas cuadradas del patio primero reservando 70 para el molino contiguo, cuya línea medianera se ha tirado desde el ángulo saliente del cuerpo de la viga, á la pared que divide el primer patio con el principal, y una vara de ancho en la estension de dicho ángulo á la pared foral, para que en dicho terreno se pueda construir en el molino inmediato la alpechinera. La puerta de entrada mira al Sur: linda por Levante, con la calle de Montilla; al Norte, con casa de María Jimenez y otra de Juan Carmona, sitas en la calle de Solares; al Sur, con casa de Francisco de la Mata, en dicha calle, y vuelve lindando por Poniente, con casas de Agustín Gomez, Juan de la Cruz, Juan Mantero, Francisco Galan y molino aceitero de la misma procedencia: sus alpatanas consiste en los rodillos de moler, tres candiles, plato ó borterá, una medida de cuarto arropa, otra de media id., otra octavo de id., dos arzacones, un embudo, un embasador, dos garrapatos, un tranchete, una pala, un rodillo de Padilla, un horcate y una tabla medidor: está arrendada á D. Antonio Rodriguez Córdoba, con otras fincas de dicha obra pia: ignorándose la renta que produce, ha sido capitalizada, por los 1,200 rs. que le han gravado los pécitos, en 27,000 rs., y tasada en 60,650 rs., por los que se subasta.

Núm. 41 del inventario.—Un molino harinero, sito en la villa de Montemayor, en la calle de Solares de la misma, procedente de la obra pía fundada por D. Francisco Javier Fernandez de Córdoba. Está formada sobre 1,509 varas cuadradas; sus oficinas consisten en patio de entrada con once almacenes, una balsa ó alberca, surtidero de agua para el artefacto, una caballeriza, cuerpo de molino en dos crujiás, en una seccion de estas el alfangel, en una crujiá la viga y en la otra la bodega, en esta el pozo-lo, cinco aclaradores útiles y cinco tinajas; id. otro aclarador en el patio, cuyos referidos vasos tienen de cabida 1,387 arrobas, además dos aclaradores inútiles, que fué su cabida de 131 arrobas; además tiene agregado del contiguo molino, de la misma procedencia, 70 varas cuadradas, que deberán contarse en la seccion del patio primero de aquel, desde el lado menor de la bodega hasta el ángulo del cuerpo de viga de este molino, siendo la línea divisoria para los dos, desde el referido ángulo hasta la pared que separa el patio primero con el principal, y mas una vara de ancho al lado de la referida crujiá de viga, hasta la línea de fachada ó farol de aquel, para que construya el propietario de este en dicho terreno la alpechinera, y por citada vara de ancho el caño vertedero del alpechín al campo. Dicha agregacion la han hecho por conveñencia de urgente necesidad para separar los dos molinos, pues hasta hoy han gozado mancomunados de la alpechinera que queda á referido molino, que mira al Sur su entrada, su fachada mira al Norte; es lindero por Levante, casa de Francisco Galan, en dicha calle; por el Sur, otro molino aceitero, de la misma procedencia; su puerta de entrada da al Egido, y por Poniente, otro molino propio de D. Rafael Lopez, en la misma calle de Solares; sus alpatanas consiste en dos rodillos de moler, tres candil s, un plato ó botero, una medida de un cuarto de arroba, otra id. de medio, un envasador, un arzacon, un rodillo de Pañilla, dos garabatos, un tranchete, una pala, un orcate sin tiros y una tabla medidor. Está arrendada á D. Antonio Rodriguez de Córdoba, en union de otras del mismo establecimiento, por lo que no se le conoce renta: ha sido tasado en 38,848 rs., y capitalizado por los 1,100 rs., que le han graduado los pécitos, en 24,750 rs., y siendo esta cantidad menor que la de su aprecio, debe subastarse por aquella.

Estos dos molinos están gravados, en union de los olivares que radican en el término de dicha villa, con un censo de 106 rs. 17 mrs. de réditos anuales á favor del señor duque de Frias; además tiene la carga todo el caudal de que se compone dicha obra pía, de 350 rs. para 50 misas rezadas y un aniversario por el alma del fundador, en cuyo gravámen estará el comprador á la resolucio de la consulta pendiente, en el supuesto de que si deben cumplirse por los compradores, se descontará el capital que á cada uno corresponda del importe del remate, en el plazo que haya lugar, y si el Estado se hace cargo de ellas se entenderán enagenados, libres de dicha responsabilidad.

Concluye el arrendamiento de estos molinos en 31 de diciembre de 1857; pero por el art. 28 de la ley de desamortizacion, caduca en 1.º de mayo de 1856.

#### Beneficencia.

Núm. 106 del inventario.—Una casa, sita en esta ciudad, calle de San Francisco, núm. 56, de la procedencia que arriba se espresa, por haber pertenecido al hospital de la Caridad de la misma, formada sobre 146 varas de área, y contiene en piso bajo portal, galería y un cuarto al lado Poniente, patio y apartado con pozo de medianería con la casa núm. 55 y pila; al lado Norte, una habitacion y cocina. En piso principal galería y una habitacion al lado Norte, al lado de Levante, una galería y dos habitaciones, comunicadas en la línea de fachada. En piso segundo, y al lado Norte, galería y una habitacion. Su fachada mira al Sur; linda al Norte, con el edificio iglesia de San Francisco; por Levante, con casa núm. 57, del citado hospital, y Poniente con otra, número 55, de D. Juan Duarte. Está ar-

rendada á Ramon Rey en renta anual de 520 rs.: ha sido tasada en 13,882 rs., y capitalizada en 11,700 rs. El tipo de la subasta son los 13.882.

Núm. 89 del inventario.—Una casa sita en esta capital, calle de los Manueles, núm. 17, procedente del citado hospital de la Caridad, formada sobre 283 varas de superficie, y contiene; en piso bajo, portal: galería, patio principal, y en línea de fachada una habitacion; cocina; patio de luces con apartado, pozo y pila, caballeriza, otro patio de luces con puerta falsa á la citada calle de los Manueles, un pasop y una habitacion; al lado Norte, galería, una habitacion y reposteria: en el piso principal, galería, y en la línea de fachada una habitacion con gabinete; al lado Norte, galería, comedor y una habitacion pequeña; al lado Sur, dos habitaciones y pajar, con escalera al patio interior. Su fachada mira á Poniente; linda al Norte, con casa núm. 116, calle del Tiute, que administra D. Rafael Chaparro; Levante, con la citada casa núm. 16 y otro núm. 18, calle de los Manueles, de D. Joaquin Hiestrosa, y al Sur, con la citada casa núm. 18. Está arrendada á D. Manuel de Luna y Garcia, en renta anual de 720. rs.; ha sido capitalizada en 16,200 rs., y tasada en 18,206 rs.; que es el tipo de la subasta.

Núm. 6 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, calle de Pompeyos, núm. 28, procedente del caudal de espósitos de la misma, formada sobre 485 varas de superficie, y contiene en piso bajo, portal, patio y galería, y al lado Norte, una habitacion, patio principal; al lado Levante, dos habitaciones comunicadas y galería; al lado Poniente, una habitacion en el interior, y en el lado Sur, patio apartado con pozo y pila, reposteria, cocina y corral; en el piso principal y lado Poniente, una habitacion; al Norte, galería y dos habitaciones; al de Levante, dos habitaciones comunicadas, y al de Sur, galería, escalera escusada, cocina y azotea: su fachada mira al Norte; linda á Levante, con casa núm. 27, de D. José Ilescas; al Sur, con el convento de *Corpus Cristi* y edificio de Santa Victoria, y Poniente, otra núm. 29, de la misma procedencia. Esta arrendada á doña Manuela Barroso, en renta anual de 700 rs.: ha sido capitalizada en 15,750 rs., y tasada en 29,323 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 7 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, calle de Pompeyos: núm. 29, procedente de la casa central de espósitos, formada sobre 224 varas superficiales, y contiene un piso bajo, portal y carbonera, cuarto escusado, galería, patio, una habitacion en la línea de fachada, en el lado Poniente, otra habitacion con alcoba; al lado Sur, cocina, apartado con pozo y pila, y una reposteria; en el piso principal, galería y una habitacion en la línea de fachada; al de Poniente, galería, y una habitacion con alcoba; al lado Norte, comedor y cocina; la habitacion de la línea de fachada, pisa parte de ella sobre el portal de la casa número 28, de la citada calle de Pompeyos; su fachada mira al Norte; linda á Levante, con otra núm. 28, de la misma procedencia; al Sur, con la habitacion de los capellanes del colegio de Santa Victoria, y á Poniente, con otra número 30, de doña María de la Concepcion Sushielas. Está arrendada á D. Francisco Bonilla, en renta anual de 640 rs.: ha sido capitalizada en 14,400 rs., y tasada en 17,895 rs.; por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad, calle de los Letrados, núms. 15 y 14, de la espresada procencia, por haber pertenecido á la casa central de espósitos de la misma, formada sobre 225 varas superficiales, y contiene en piso bajo dos portales, galería, un cuarto, patio principal; al lado Poniente, una sala, al Sur otra, cocina, pozo, pila y corral; en piso principal, galería y dos salas; en línea de fachada, al lado Levante, una sala que pisa sobre la casa núm. 11, de doña Josefa Alfaro y galería, y al lado Sur, una sala con alcoba, y á Poniente, otra sala, su fachada mira al Norte; linda por Levante, con casa núm. 12, de doña Amador Jover, y otra núm. 11, de doña Josefa Alfaro; por Sur, con la casa núm. 7: calle Ambrosio de Morales, de la testamentaria de D. Mariano Barroso, y por Poniente, con calle de Munda. Está arrendada á Juan Beltran, en renta

anual de 1,200 rs.: ha sido tasada en 25,987 rs., y capitalizada en 27,000 rs. por cuya cantidad se subasta.

Las casas núms. 89 y 106 del inventario, están gravadas, con los demás bienes que constituyen el caudal del hospital de la Caridad; con varios censos y memorias importantes, 6,174 rs. 26 mrs. de réditos ánuos á favor de distintas corporaciones particulares, de los cuales se hará en su día la correspondiente liquidación, y respecto á la parte de memorias que correspondan, estarán sus compradores á la resolución de la consulta pendiente; en el supuesto de que si han de cumplirse por ellos, se les descontará el capital de memorias que á cada uno corresponda del importe del remate en el plazo que haya lugar, si el Estado se hace cargo de estas, se entenderán enagenadas libres respecto á las espresadas memorias.

No se sabe cuando concluye el arrendamiento de estas fincas, pero por el art. 28 de la ley de desamortización caduca en 1.º de mayo de 1856.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene al art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, según antecedentes que obran en la contaduría: pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Córdoba 21 de noviembre de 1855.—El Comisionado principal, Gabriel Alvarez y Mendizabal.

#### VALLADOLID.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo día y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

#### Beneficencia.

Núm. 22 del inventario.—Una casa de dicha procedencia y del hospital general, titulado de la Resurrección, de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de los tintes, señalada con el núm. 4: arrendada á D. Leoncio Sánchez Ocaña, y otros, en 4,192 rs. 17 mrs. anuales: linda por su fachada principal con dicha calle: por el costado derecho según en ella se entra, linda igualmente con la calle de la Libertad á la que tiene puerta y fachada; por el izquierdo con casas de los herederos de D. Baltasar Hermoso, y por lo accesorio con casa del Hospicio, otra de D. Tiburcio Soba, otra del propio hospital de la Resurrección, y con otra de los mismos herederos de D. Baltasar Hermoso. La figura de su planta baja es un polígono irregular de ocho lados, en el que están comprendidos 6,468 pies cuadrados de superficie, de los cuales 829 1/2 corresponden á un patio de luces y los 5,638 1/2 á la parte edificada: que se compone de piso bajo con bodegas, y de ellas diez cubas para 2,700 cántaros de cabida, enarcados de hierro y madera en buen uso, dos pozos de aguas claras, cochera, cuadra y talleres con habitación, piso principal y segundo, y solana, distribuidos oportunamente. En la superficie de esta casa van incluidos los pies superficiales que ocupan las bodegas y cuartos adyacentes á ellas, con los altos ó habitaciones que sobre la misma carga, debiendo incomunicar las puertas abiertas por la casa núm. 28, de la calle de Orates, tanto las de la bodega, cuanto las que existen en las diversas habitaciones, cuyos gastos para las obras de cerramientos de puertas, serán de cuenta del comprador de la finca deslindeada: ha sido capitalizada en 94,331 rs. 9 mrs., y tasada con inclusión de sus puertas y ventanas con los herrajes que en ella existen, excepto seis pares de vidrieras que pertenecen á los inquilinos que actualmente habitan los cuartos principal y segundo, y con inclusión

también de las espresadas diez cubas, y todo cuanto á ellas corresponde, en 155,232 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 23 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del hospital general, titulado de la Resurrección, de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de Orates, señalada con el núm. 28: arrendada á Ildefonso Lopez, en 1,642 rs. 17 mrs. anuales: linda por el costado derecho, como en ella se entra, con otra de los herederos de D. Baltasar Hermoso: por el izquierdo, con casa de D. Tiburcio Soba, y por el testero, que termina con el patio de esta misma casa, con otra del referido establecimiento; la figura de su planta baja, es un polígono irregular de ocho lados: en el que están comprendidos 884 3/4 de pies cuadrados de superficie, sin contar con los gruesos de las paredes medianeras, de los cuales corresponden al patio de luces 178 1/2, y el resto á la parte edificada, que consiste en piso bajo, principal, segundo, tercero y solana, cuyas fabricas se hallan en regular estado de conservación: ha sido tasada, con esclusión de la parte que actualmente ocupa de otra casa que pertenece al propio hospital, en la calle de los Tintes, núm. 1, en 17,795 rs., y capitalizada en 36,956 rs. 9 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 73 del inventario.—Una casa, de dicha procedencia y del hospital de Dementes, de esta ciudad, sita en el casco de la misma, portales de la Cebadería, núm. 4: arrendada á D. Carlos Fernandez Moreton, en 3,285 rs. anuales: linda por el costado derecho, como en ella se entra, con otra que pertenece á los herederos de D. Mariano Ansotegui: por el izquierdo, con casa de D. Eustaquio Rueda, y por el testero, con corral de la citada casa de Ansotegui: la figura de su planta baja es la de un cuadrilátero, en el que están comprendidos 841 pies cuadrados de superficie, siendo su fachada principal y posterior de 14 pies de línea, 50 de fondo, desde la puerta de entrada al testero, y 16 desde dicha puerta de entrada á la galería de columnas, sobre la que se halla los pisos principal, segundo, tercero y solana, distribuidos en varios departamentos; además tiene piso de entresuelo, piso de tienda y una bodega; en toda la estension de la planta, en la cual se encuentran 5 cubas enarcadas de hierro, en uso y capaces de contener mil cántaros de vino: sus fabricas, aunque antiguas, han sido reformadas y existen en regular estado: ha sido tasada, con inclusión de puertas, ventanas, vidrieras, herrajes, y las cinco referidas cubas, en 65,104 rs., y capitalizada en 73,912 rs. 17 mrs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 74 del inventario.—Una casa de dicha procedencia, y del hospital de Dementes, de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle de Orates, señalada con el núm. 40: arrendada á D. Francisco Sanz Sanz, en 1,460 rs. anuales: linda por el costado derecho, con casa del propio establecimiento: por el izquierdo, con otra de D. Juan Ruiz de Cadepin, y por el testero con otra de D. Rosendo Ocen; la figura de su planta baja, es un cuadrilátero, en el que están comprendidos 756 pies cuadrados de superficie, sobre la que se eleva los pisos bajo, principal, segundo, tercero y solana, con la circunstancia de que los tres pisos superiores se estienden de su fondo sobre la posesión de D. Rosendo Ocen, hasta la superficie de 1,056 pies, los cuales se hallan distribuidos en varios departamentos: sus fabricas son modernas y de buen estado de conservación: ha sido tasada con inclusión de puertas, ventanas, vidrieras y herrajes, en 32,584 rs., y capitalizada en 32,850 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 75 del inventario.—Una casa, de la espresada procedencia y del hospital de Dementes, de esta ciudad, sita en el casco de la misma, calle del Leon de la catedral, núm. 10: arrendada á D. Manuel Guinea, en 1,460 rs. anuales: linda por el costado izquierdo y testero, como en ella se entra, con otra perteneciente á D. Saturnino Gomez Escribano, y por el derecho, con la calle de los Tintes, á la cual hace ángulo el corral de la misma: la figura de su planta, es un polígono irregular de 5 lados, en el que están comprendidos 1,226 pies cuadrados de superficie, de los que

638 corresponden al cuerpo de casa edificada, con sótano, piso bajo, principal, segundo y solana, distribuidos oportunamente, con pozo de aguas claras, y los 588 restantes al descubierto en el citado corral; sus fabricas son de construcción moderna, y se hallan en buen estado de conservación: ha sido tasada con inclusión de sus puertas, ventanas, vidrieras y herrajes, en 29,424 rs., y capitalizada en 32,850 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valladolid 21 de noviembre de 1855.—Eugenio Rodríguez del Olmo.

#### MADRID.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Remate para el dia 30 de diciembre de 1855, ante el juez de primera instancia D. Antonio Ibarrola y Ambite y escribano D. José Diaz Cabria, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la corte.

#### Beneficencia.

Núm. 9 del registro.—Una casa, sita en esta corte, y su calle del Ave Maria, con vuelta á la de la Cabeza, señalada con el núm. 8 antiguo, 4 moderno, de la manzana 8, que perteneció al Hospital general de la misma. Tiene su fachada principal por la primera calle 71 pies, 3 décimas, y por la de la Cabeza 16 pies, 6 décimas; la medianería derecha, con relación á la fachada principal, se interna al fondo con una sola línea, que mide 16 pies, 8 décimas: la línea de testero se compone primeramente de una estension de 14 pies, 7 décimas, en cuyo punto forma un ángulo entrante con otra línea que se interna al fondo con 5 pies; en este punto forma un ángulo saliente con otra línea casi paralela á la fachada, que mide 21 pies, y formando otro ángulo saliente con otra línea que estrecha el sitio 5 pies, parte otra línea paralela á la fachada, que es la que cierra el sitio, con 35 pies, 8 décimas, hasta encontrar el extremo izquierdo de la línea de fachada de la calle de la Cabeza, cuyo perímetro, terminado como queda espresado, forma un octógono irregular, que medido geoméricamente, comprende de superficie 1 260 pies, 5 décimas. Consta de planta de sotana, piso bajo, principal, segundo y tercero, y de boardillas; distribuidos, el bajo en dos habitaciones, patio, portal y escalera; y los demás en una sola cada uno, excepto el de boardillas, que está distribuido en tres trasteras. Su construcción consiste, en el vaciado de sótanos y zanjas para los cimientos, fabricas de mampostería y de ladrillos de los mismos; zócalo de cantería en sus fachadas, sobre el cual continúan de fábrica de ladrillo, entramada por su interior hasta recibir el alero general, que es de escocia; suelos forjados á cielo raso, solados sus pavimentos con baldosa, armadura, tablada y tejada; carpintería de taller de varias clases en puertas, ventanas y vidrieras, con sus vidrios y herrajes; escalera de ojo y pasamanos tabicados; fierro en rejas y balcones; fogones, campanas y cañones de chimenea en sus cocinas, y demás obras de limpieza en comunes, ba-

jadas y atargeas; empedrado el patio y portal con lo demás de que consta esta finca: tasada en 100 830 rs. vn., y capitalizada por la renta de 5,776 rs., que produce, en 129,960 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha suma.

NOTAS. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs., al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo aparecieren otras se indemnizará al comprador.

Núm. 20 del registro.—Otra casa, sita en esta corte, y su calle de la Comadre, señalada con el núm. 19 antiguo, 59 moderno de la manzana 50, que perteneció al hospital general de la misma. Su línea de fachada mide 35 pies 2 décimas; la medianería derecha se interna al fondo con 91 pies 5 décimas; la línea de la izquierda se interna igualmente al fondo con 90 pies 8 décimas, y últimamente cierra el sitio la pared del testero con 33 pies 9 décimas, cuyo perímetro terminado, segun queda espresado, forma un trapecio irregular, que medido geoméricamente, comprende de superficie 3.121 pies 5 décimas. Consta de planta baja; distribuida en una tienda, con su habitación y dos cuartos, uno exterior y otro interior, un corral, portal y escalera que conduce á un piso principal aboartillado, distribuido en dos cuartos pequeños exteriores y otros dos interiores. Su construcción consiste en el vaciado de un pequeño sótano y zanjas para los cimientos macizados con mampostería y cascote, sobre los que se eleva la fachada; traviesas y medianerías, compuestas unas de machos de ladrillos con cajones de tierra, otras de solo tierra, y el resto entramadas y tabicadas á su grueso; suelos forjados á bovedilla y pavimentos de yeso, armaduras tabladas y tejadas, puertas y ventanas de varias clases, fogones con sus cocinas y comunes de vecindad, con todo lo demás que constituye esta finca: tasada en 49,937 rs. vn., y capitalizada por la renta de 2,400 rs. que produce, en 54,000 rs. vn., por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de aquella.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun antecedentes que obran en la contaduría; pero si apareciese, se indemnizara al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización; á saber:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo:

*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.*

Logroño 12 de Diciembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales

Julian Pastrana.

IMPRENTA DE RUIZ.